

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 238 /19

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 01 días del mes de Julio de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 36.524/17- T.C, caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 10 J.10 EJERCICIO 2017; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 10- MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del EJERCICIO 2017 de las Fuentes de Financiamiento 111- Rentas Generales, 381- Fondo de Impresiones Oficiales y 409- Estadísticas y Censos. Que con fecha de de 2019, el Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Que el monto pendiente de aprobación de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 19.908.459,39) corresponde a pagos efectuados por la Fuente de Financiamiento 111 en el marco de la Emergencia Climática- Decreto N° 353/17 y vinculados con la denuncia que tramita por el Legajo de Investigación N° 16541 año 2017 del Ministerio Público Fiscal caratulado “ Correa, Diego Miguel y otros p.s.a defraudación a la Administración Pública “

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO a DICIEMBRE del Ejercicio 2017 de las Fuentes de Financiamiento 111- Rentas Generales, 381- Fondo de Impresiones Oficiales y 409- Estadísticas y Censos de la Jurisdicción 10 – SAF 10- MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 165.068.221,95). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 19.908.459,39) correspondiente a pagos efectuados por la Fuente de Financiamiento 111 en el marco de la Emergencia Climática- Decreto N° 353/17 y vinculados con la denuncia que tramita por el Legajo de Investigación N° 16541 año 2017 del Ministerio Público Fiscal caratulado “ Correa, Diego Miguel y otros p.s.a defraudación a la Administración Pública “

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Sergio Camiña
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma

